



Se amplia este servicio a todas las entidades bancarias nacionales.

Operativa

1. Solicitud

El comercializador enviará el formulario de solicitud de domiciliación disponible en la web cumplimentado a GTS.LIQUIDACIONES@enagas.es

2. Formalización

El GTS generará y **enviará las ordenes SEPA** al comercializador.

3. Firma y envío documentación

- El comercializador **devolverá** las ordenes SEPA debidamente **cumplimentadas y firmadas por el propio comercializador y por la entidad bancaria seleccionada por éste**.
- Adicionalmente, el comercializador enviará al GTS una **autorización de mandato de pago de adeudos directos SEPA B2B emitido por el banco correspondiente**.

4. Confirmación

El GTS **confirmará** al usuario el inicio del servicio de domiciliación.